

Móstoles, Madrid, a 02 de mayo del 2017

Estimad@s compañer@s:

Por la presente y, por orden del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas - ANEM, D. Andrés Mateo Piñol, en virtud del Artículo 13 de sus Estatutos, convoco la Asamblea General que, con carácter Ordinario, se celebrará los próximos días **28 y 29 de julio**, viernes y sábado, a partir de las 16:00 horas en primera convocatoria y **16:30 horas en segunda convocatoria del viernes** en la Universidad de Sevilla o en la Residencia donde se celebrará el **ENEM** (por decidir, se enviará con la suficiente antelación) con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción de las autoridades.
2. Ratificación, si procede, del Orden del día de la Asamblea.
3. Aprobación formal, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria (11 de marzo de 2017).
4. Presentación y charla informativa sobre la ANEM.
5. Informes de Junta Directiva:
 - a) Presidencia y Vicepresidencia.
 - b) Secretaría.
 - c) Tesorería.
6. Informe del Foro Intersectorial de Representantes Universitarios.
7. Informe sobre la representación en CREUP.
8. Adhesión, si procede, a CREUP.
9. Informes de las Comisiones de la ANEM.
 - a) Comisión de Actividades.
 - b) Comisión de Expansión.
 - c) Comisión de Internacionalización.
 - d) Comisión Educativa.
 - e) Comisión TIC.
 - f) Comisión de Publicaciones.
10. Reestructuración, si procede, de las comisiones de la ANEM.
11. Renovación, si procede, de los miembros de las comisiones y coordinadores de las mismas.
12. Presentación y aprobación, si procede, del plan de actividades para el curso 2017-2018.
13. Diseño y aprobación, si procede, del plan presupuestario.
14. Presentación del XVIII ENEM, a desarrollar en el año 2018 en Valencia.

15. Elección de la sede para la Asamblea General Ordinaria a desarrollar en el primer trimestre de 2018.
 16. Modificación, si procede, de los Estatutos de la ANEM.
 17. Modificación, si procede, del RRI de la ANEM.
 18. Renovación, de la Junta Directiva.
 19. Asuntos de trámite.
 - a) Aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de esta Asamblea General de la ANEM.
 - b) Asuntos de trámite de urgencia.
 20. Ruegos y preguntas.
-

Para lo que le recordamos los siguientes aspectos:

- En virtud del Art. 6 de nuestros Estatutos todas las Delegaciones, Consejos o máximo órgano de representación estudiantil de los centros donde se impartan estudios de Matemáticas del Estado español (en adelante, **las Representaciones**) que no lo hayan hecho aún, **deberán certificarse y validarse** ante la Secretaría General de la ANEM. Recordamos que estos deben de estar firmados por el Decano/Director de la Facultad/Escuela y el máximo representante de estudiantes de las mismas. **Recomendamos encarecidamente a todos los Socios que vuelvan a presentar este documento ya que muchos lo tienen incorrecto.**
- Asimismo, en virtud del Art. 7 de nuestros Estatutos, los estudiantes de una titulación en Matemáticas acreditados para representar a su centro en la ANEM, independientemente de que posean o no un cargo de representación a nivel local, deberán presentar una **acreditación firmada y sellada por la Representación y por el Centro (Dirección) como representantes** del mismo.
- Sendos modelos de documentos, así como también el resto de la **información de interés** que nos consultes, se encuentra disponible en: anemat.com. Si se quiere contar con las plazas reservadas para el ENEM, envíen tan pronto como sea posible la documentación requerida diciendo que solicitan plaza en el ENEM como Representantes a secretaria@anemat.com. En caso de no mandar estos documentos antes de la fecha marcada, siempre podrán asistir a la Asamblea General, pero ya no dispondrán de preferencia para participar en el ENEM. En cualquier caso ambos documentos deberán ser enviados antes de una semana antes de la Asamblea.
- En virtud del Art. 11 de nuestros Estatutos, cada Representación tiene derecho a voz y **tres votos** de igual valor, no pudiendo ser estos delegados entre Representaciones.

- En virtud del Art. 12 de nuestros Estatutos, podrá asistir a las Asambleas Generales toda persona no perteneciente a la Asociación, y en particular todo estudiante de Matemáticas del Estado español, con independencia de estar acreditado o no como Representante, **previa solicitud y aprobación** por parte de la Junta Directiva.
- Una vez presentada la documentación para la asamblea, se podrán presentar enmiendas a las propuestas de Estatutos y RRI. Para enmendar los documentos a debatir, se tendrán que enviar dichas enmiendas a secretaria@anemat.com antes del día 20 de julio a las 23:59. Las enmiendas podrán ser de modificación, eliminación y adhesión. Una vez aprobadas o denegadas las enmiendas definitivamente en la Asamblea, se procederá a votar los textos completos. Toda enmienda que no se mande en tiempo y forma, será ignorada. Aun así, se podrán presentar enmiendas orales durante el debate.

Recordamos que esta Asamblea General está enmarcada en el Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas (ENEM), y en caso de no asistir al congreso, la Junta Directiva de la ANEM tratará de proporcionar información de utilidad para la búsqueda de un hospedaje durante la noche del día en el que se desarrollará la Asamblea General.

Cualquier duda sobre los trámites necesarios para ser reconocida como Representación o cualquier otra cuestión de carácter reglamentario y/o de procedimiento puede ser consultada a secretaria de la ANEM escribiendo a secretaria@anemat.com.

A la espera de poder contar con su presencia y su colaboración, y así compartir nuestro trabajo, quedamos a su disposición. Reciba un cordial saludo,



D. Guillem García Subies

Secretario General de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas